



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 368/2017.

ACTOR: HÉCTOR MARTÍN
ZARDONI HERRERA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL Y CONSEJO
MUNICIPAL EN CAZONES DE
HERRERA, AMBOS DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; nueve de noviembre de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE REQUERIMIENTO** dictado hoy, por el Magistrado **José Oliveros Ruiz**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las trece horas con cuarenta minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIA

LUZ ANDREA COLORADO LANDA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 368/2017.

ACTOR: HÉCTOR MARÍN
ZARDONI HERRERA.

AUTORIDADES

RESPONSABLES: CONSEJO
GENERAL Y CONSEJO
MUNICIPAL EN CAZONES DE
HERRERA, AMBOS DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ

Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, a nueve de noviembre de dos mil diecisiete.

El Secretario de Estudio y Cuenta da cuenta al Magistrado Instructor con el acuerdo del día de hoy, por el cual el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, tiene por recibida la documentación y las constancias que integran el expediente JDC 368/2017, con motivo de la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el diverso SUP-AG-129/2017, en la que determinó que esta Autoridad era competente para conocer el presente asunto.

Al respecto, con fundamento en el artículo 422, fracciones I y II, del Código Electoral para el Estado de Veracruz, así como 58, fracciones I, II, III y IX, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, **se acuerda** lo siguiente:

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el expediente en que se actúa, para lo efectos a que haya lugar.

SEGUNDO. Requerimiento. Toda vez que de autos de advierte que es necesario contar con mayores elementos para resolver el presente asunto, con fundamento en el artículo 373 del Código Electoral citado, se requiere al Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, para que remita copia debidamente certificada de la constancia de

asignación como regidor tercero, del municipio de Cazones de Herrera, Veracruz, expedida a favor de Héctor Martín Zardoni Herrera, así como del acuse de entrega respectivo.

Lo anterior, lo deberá remitir en el término de **doce horas** contadas a partir de que quede debidamente notificado del presente acuerdo. En el entendido que de no remitir lo solicitado, se le impondrá alguna de las medidas de apremio previstas en el artículo 374 del citado Código Electoral.

NOTIFÍQUESE por oficio al Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz; **por estrados** a las partes y a los demás interesados, con fundamento en lo previsto por los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el estado de Veracruz.

Así lo acuerda y firma el Magistrado Electoral, ante el Secretario de Estudio y Cuenta que da fe.

MAGISTRADO ELECTORAL


JOSÉ OLIVEROS RUIZ



**SECRETARIO DE ESTUDIO Y
CUENTA**


**OSVALDO ERWIN GONZÁLEZ
ARRIAGA**

**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**